ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 251
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, A SOMETER A LA AGENCIA ESTATAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN UNA SOLICITUD DE FONDOS DEL PROGRAMA DE "CHILD AND ADULT CARE FOOD" DEL "USDA" POR LA CANTIDAD DE $935,000.00 PARA CONTINUAR OFRECIENDO LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS A LOS NIÑOS DEL PROGRAMA HEAD START Y EARLY HEAD START DEL MUNICIPIO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES.

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce es un recipiendario del Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño;

POR CUANTO: Los fondos solicitados al Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos del Departamento de Educación son utilizados para ofrecer servicios de alimentos a los niños del Programa Head Start y Early Head Start del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce. Estos fondos permiten proveer a los niños participantes una alimentación sana y variada de acuerdo a las necesidades individuales de cada niño;

POR CUANTO: La agencia Estatal de Servicios de Alimentos y Nutrición del Departamento de Educación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELAPR) requiere que la Legislatura Municipal autorice al Alcalde a radicar los documentos necesarios ante la agencia para validar la solicitud de fondos del Programa "Child and Adult Care Food" en representación del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El Artículo 2.001(o) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos, dispone que los municipios tendrán el poder de "[e]jercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables."

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce a someter a la Agencia Estatal de Servicios de Alimentos y Nutrición del Departamento de Educación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELAPR), la solicitud de fondos ascendentes a la cantidad de $935,000.00 provenientes del Programa "Child and Adult Care Food" para el año programa 2005-2006.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce a delegar en la Sra. María de los Ángeles Torres Pagán, Directora del Programa Head Start/Early Head Start del Municipio de Ponce su representación y la tarea de firmar todos los documentos relacionados con el acuerdo que mantiene esta Institución con el Programa de Servicios de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos ("Child and Adult Care Food Program") del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución será efectiva el 1ro de octubre de 2005 y tendrá vigencia hasta el día 30 de septiembre de 2006.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada al Programa Head Start, a la Oficia de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce, y al Departamento de Educación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELAPR).

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

RES 251 FONDOS PROGRAMA DE "CHILD AND ADULT CARE FOOD" DEL "USDA" PARA HEAD START Y EARLY HEAD START.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 251, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución **"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, A SOMETER A LA AGENCIA ESTATAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN UNA SOLICITUD DE FONDOS DEL PROGRAMA DE "CHILD AND ADULT CARE FOOD" DEL "USDA" POR LA CANTIDAD DE $935,000.00 PARA CONTINUAR OFRECIENDO LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS A LOS NIÑOS DEL PROGRAMA HEAD START Y EARLY HEAD START DEL MUNICIPIO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de mayo de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Analiz Morales**
Hon. Nilda González	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Roberto González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Mayra López	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 9 de mayo de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 10 de mayo de 2005***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 11 de mayo de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 11 de mayo de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs